



**INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 9 DE MAYO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO POR LA QUE SE FIJAN LAS CUANTÍAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS QUE HAN DE REGIR, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS DEL PÚBLICO EN LA FORMACIÓN PRÁCTICA DEL ALUMNADO, EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE HOSTELERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y SE REGULA EL PROCESO DE ADMISIÓN EN LA ACTIVIDAD PARTICIPATIVA EN LAS PRÁCTICAS.**

Mediante Orden de 9 de mayo de 2018 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se fijan las cuantías de los precios públicos que han de regir en las actividades participativas del público en la formación práctica del alumnado en las Escuelas de Formación de Hostelería del Servicio Andaluz de Empleo.

El artículo 158 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que “ la cuantía de los precios públicos deberá actualizarse anualmente en función de la evolución de los costes presupuestarios o de las variaciones experimentadas en el Índice de Precios al Consumo, por los órganos competentes para ello, según lo establecido en el artículo 145 de esta ley”. En esta línea, el artículo 6 de la Orden de 9 de mayo de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio recoge que: “Estos precios públicos serán revisados anualmente, debiendo realizarse necesariamente un ajuste en sus cuantías en función de la evolución de los costes presupuestarios de la actividad, mediante orden de la Consejería competente en materia de empleo”.

En cumplimiento de la referida normativa, tras un período de desarrollo de esta actividad participativa en dos escuelas de hostelería de Málaga, se ha realizado un análisis valorativo del sistema los precios públicos que se aplica en las actividades participativas del público en la formación práctica del alumnado en las Escuelas de Formación de Hostelería del SAE, que ha concluido en la propuesta de revisión de las cuantías.

Con estos antecedentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: “con carácter previo a la elaboración de un reglamento, se sustanciará consulta pública, a través del portal web de la Administración ...”, con fecha 4 de junio de 2021, se efectuó consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 9 de mayo de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se fijan las cuantías de los precios públicos que han de regir para la realización de actividades participativas del público en la formación práctica del alumnado, en las Escuelas de Formación Profesional para el Empleo de Hostelería del Servicio Andaluz de Empleo y se regula el proceso de admisión en la actividad participativa en las prácticas, accesible en la web de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/221079.html> )

Dirección Gerencia.  
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.  
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.  
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.  
Web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo).



FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	22/07/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmB2ZBLLMFNQY28FFZ474BZF39D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se otorgó un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a su publicación para que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo considerasen pudieran hacer llegar sus opiniones a través de la dirección de correo electrónico: [escuelasformacion.scc.sae@juntadeandalucia.es](mailto:escuelasformacion.scc.sae@juntadeandalucia.es)

Transcurrido el plazo otorgado para la participación pública en el procedimiento de elaboración de la norma de referencia, no se ha recibido aportación ni observación alguna al respecto.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	22/07/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmB2ZBLLMFNQY28FFZ474BZF39D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	